Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-474

SALTA, 18 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.807/2007.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Roger Hernán Soler — mediante la cual eleva su renuncia al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología a partir del 01 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que su presentación obedece a que accedió a un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en idéntica Cátedra y Carrera según consta en Res. R-DNAT-2014-1026, a partir del 01 de agosto de 2014.

Que debido a la vigencia del Reglamento de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS – corresponde considerar la misma.

Que a fs. 202, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por el citado profesor y lo fijado por la reglamentación vigente aconseja aceptar la renuncia presentada por el Geól. Roger Hernán Soler – al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología a partir del 01 de agosto de 2014.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 15 de fecha 09 de septiembre de 2014 – resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja debidamente aclarado que el Geól. Soler se encontraba con reducción temporaria de exclusiva a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, según consta en Res. RCDNAT-2008-237 y sucesivas prórrogas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Geól. ROGER HERNAN SOLER – L.E. Nº 7.850.327 – al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología - a partir del 01 de agosto de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a: Geól. Soler, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

De cana

acultad de Ciencias Naturales